

Jorge Zamora ◀ Recuperación de la reforma educativa nacional en un contexto de nueva normalidad



Perspectiva

Recuperación de la reforma educativa nacional en un contexto de nueva normalidad

Jorge L. Zamora Prado¹

Docente en Escuela de Ciencia Política / USAC

Resumen

Transcurridos más de veinte años desde la firma de los Acuerdos de Paz, sigue pasando inadvertidamente para la sociedad civil, la academia, los organismos internacionales, el sector político y la opinión pública en general, el estado actual de la reforma educativa nacional; nadie se había dado por aludido que fue irrupción abruptamente, desvinculada de la continuidad de los Acuerdos de Paz y separada de su diseño por parte de la Comisión Paritaria para la Reforma Educativa. De igual forma ha pasado inadvertido que cuando a nivel gubernamental en forma subrepticia se canceló a la instancia encargada para implementar los procesos de reforma educativa, como lo fue la Comisión Consultiva para la Reforma Educativa, para el momento dicho proceso se quedó sin su agente operativo legitimado para ello. La crisis mundial de 2020 devenida de la pandemia del COVID-19, sacó a flote no solo las grandes desigualdades y la inequidad educativa prevalentes, aunadas a una brecha digital, que hace propicio pensar la necesaria recuperación de una reforma educativa, desde las lecciones aprendidas en un contexto de nueva normalidad.

Palabras clave

Reforma educativa, Currículo Nacional Base, coronavirus, confinamiento, nueva normalidad.

1. Sociólogo, Magister en Ciencias en Investigación Política y Social, Doctor en Educación.



Jorge Zamora ◀ Recuperación de la reforma educativa nacional en un contexto de nueva normalidad

Abstract

More than twenty years after the signing of the peace accords, the current state of national education reform continues to go unnoticed by civil society, academia, international agencies, the political sector and public opinion in general, the current state of the national education reform; no one has alluded to the abrupt break-out of the continuity of the peace accords and separated from its design by the Joint Commission on Education Reform; it has also gone unnoticed that when, at the government level, the body in charge of implementing the Educational Reform processes was canceled, as was the Advisory Committee on Education Reform in parallel with that process, it was left without its operational agent entitled to do so. The 2020 global crisis from the COVID-19 Pandemic brought not only the great inequalities and educational inequity prevailing, coupled with a digital divide, which makes it conducive to the necessary recovery of educational reform, from lessons learned in a context of new normality.

Keywords

Education reform, National Base Curriculum, coronavirus, confinement, new normal

Los antecedentes

La implementación de la reforma educativa fue convenida desde los Acuerdos de Paz, a cargo de la Comisión Consultiva para la Reforma Educativa (CCRE), la cual fue instalada por Acuerdo Gubernativo No. 748-97 de fecha 29 de octubre de 1997, durante la gestión del presidente Arzú; determinándole un período funcional de cuatro años, que abarcaba al año 2001. Sucesivamente, el presidente Portillo mantuvo su funcionalidad mediante Acuerdo Gubernativo No. 145-2001, con plazo al 31 de julio del 2004. El presidente Berger, hizo lo propio, al emitir el Acuerdo Gubernativo No. 21-2004, prorrogando al 31 de julio del 2007. Tocaba al presidente Álvaro Colom, hacer lo mismo pero, sorpresivamente, su gobierno opta por ya no renovar el período de la CCRE y no emite por lo tanto Acuerdo alguno, quedándose tal comisión sin prórroga de funcionalidad y por lo mismo se desintegra, todo ello sin percatarse que con tal decisión se cancelaba de facto el proceso de continuar construyendo la reforma educativa.

Jorge Zamora ◀ Recuperación de la reforma educativa nacional en un contexto de nueva normalidad

La actuación sigilosa

La decisión de no renovar a la CCRE la asume el expresidente Álvaro Colom sin consultar a ninguno de los sectores de la sociedad civil vinculados a dicho proceso, y sin la más mínima evaluación sobre si las condiciones y avances del proceso de reforma educativa, ameritaban desinstalar a la unidad operativa a cargo de su legítima implementación. Con el mayor sigilo y a requerimiento de la dirigencia del sindicato magisterial mayoritario, interesado que en el lugar de la Comisión Consultiva se instalara al Consejo Nacional de Educación (CNE), se complace tal petición, y a partir de ello se clausura la funcionalidad de la Comisión Consultiva para la Reforma Educativa, y con ello se da al traste con lo convenido en los Acuerdos de Paz.

Para ello se vendió la creencia de que el CNE, previsto en la Ley de Educación, tenía la capacidad de continuar implementando la reforma educativa, a pesar de que tal aspecto no estaba convenido en los Acuerdos de Paz. Por parte del sector sindical magisterial, lo que prevaleció fue el interés porque el Consejo Nacional de Educación, cuya funcionali-

dad venía siendo negada por los gobiernos anteriores, se echara a caminar aprovechando la estrecha relación con el gobierno de turno. Tal aspecto no implicaba mayor contrariedad ya que estaba en ley, a no ser porque innecesariamente su precio para asentarse equivalía a la cabeza de la Comisión Consultiva para la Reforma Educativa. CNE y CCRE no eran excluyentes entre sí, dadas sus finalidades diversas, por lo que técnica y legalmente no tenía por qué sacrificarse una por el otro, aunque políticamente desde el enfoque sindical magisterial fuera otra la lectura. Lo más nocivo de todo lo hizo el no prever los perniciosos costos que esto implicaría para la reforma educativa nacional

Años más adelante, durante otro gobierno, y ya descabezada la CCRE, más dicho proceso de reforma agotado, se impugnó por inconstitucionalidad al CNE y mediante resolución de la Corte de Constitucionalidad, del 13 de mayo de 2014, Expediente No. 3595-2013, se declararon inconstitucionales la mayoría de atribuciones que la actual Ley de Educación le confería, convirtiendo a tal consejo en una figura de rol asesor, que lo hace del todo incapaz de operar la reforma educativa, como se le



Jorge Zamora ◀ Recuperación de la reforma educativa nacional en un contexto de nueva normalidad

hizo creer al expresidente Colom por parte de la dirigencia sindical magisterial, que cogobernó en el área educativa en tal gestión gubernamental. Con ello se dejó el proceso de reforma educativa en total indefensión, naufragando completamente a la deriva.

La ilegitimidad e ilegalidad de la acción

Independientemente, aunque no se hubiese dado tal inconstitucionalidad, el reemplazo de la Comisión Consultiva para la Reforma Educativa por el Consejo Nacional de Educación, con la pretensión de hacerse cargo de la reforma educativa, carecía de toda fundamentación legal, ya que implicaba alterar los Acuerdos de Paz que habían determinado como la única instancia para implementar la reforma educativa a la CCRE; acuerdo jerarquizado posteriormente por el Decreto Legislativo No. 52-2005, Ley Marco de los Acuerdos de Paz, por medio del cual se reconocía a dichos acuerdos el carácter de compromiso de Estado, y para cuyo cumplimiento establecía: “requiere de acciones a desarrollar por las instituciones públicas y las personas individuales y jurídicas de la sociedad, en el marco de

la Constitución Política de la República y de la Ley”. (Art. 3)

Al tenor de dicho precepto legal, la gestión gubernamental del expresidente Colom dejó de asumir las acciones para la continuidad del desarrollo institucional, en este caso de la reforma educativa, lo cual no era algo potestativo u opcional de su gobierno, por tratarse de un compromiso del Estado de Guatemala. Lo que implicó la violación e incumplimiento a disposiciones legales e, incluso, la presunción de comisión de delitos como el de abuso de autoridad por parte de los responsables de tal decisión.

El silencio inexplicable

Además de la responsabilidad histórica del expresidente de turno y de la dirigencia del sindicato magisterial que lo involucró en defenestrar la reforma educativa, cabe preguntarse ¿qué pasó con los sectores de representación institucional que conformaban la Comisión Consultiva para la Reforma Educativa?, ¿por qué tanto silencio ante una de las decisiones más retrogradadas e ilegales para la educación nacional? Cuando lo contrario debió haber demandado la denuncia pública, la interposición de amparos, el requerimien-

Jorge Zamora ◀ Recuperación de la reforma educativa nacional en un contexto de nueva normalidad

to de antejuicio, etc.; en lugar de ello prevaleció y sigue prevaleciendo una actitud de inexplicable silencio cuasi-avalador, que deja de reparar en la consecuencia de negársele a Guatemala uno de sus procesos más generosos de desarrollo social, como lo es la reforma educativa. Y todavía más, qué pasó con el flamante Consejo Nacional para el Cumplimiento de los Acuerdos de Paz (CNAP), que a esta altura cabe preguntarse si habrá podido percatarse del flagrante incumplimiento a dichos acuerdos al frenar el proceso de reforma educativa. En cuanto a los organismos internacionales cooperantes en materia educativa y de desarrollo social, cabe también interrogarse porqué el consentimiento implícito de continuar legitimando con su apoyo una diversidad de acciones donde se invisibiliza la presencia de la reforma educativa del país.

El contexto actual de la reforma educativa nacional es de indefensión institucional generalizada; se estima que, además de su abrupta interrupción, la otra que se cierne sobre la misma es la falsa percepción por algunos sectores, consecuencia del giro curricularista que la reforma educativa adoptó, que con la formulación del Currículo

Nacional Base se alcanzó la totalidad de dicha reforma; en virtud de lo cual ya no hacía necesaria la funcionalidad de la CCNE, a pesar de encontrarse tal reforma en una franca fase inconclusa. Todo lo que hace más inexplicable el silencio institucional. Desde la jerarquización de compromiso de Estado, a la Comisión Consultiva se le otorgó el encargo de elaborar y realizar la reforma de la educación, no de un componente determinado – el currículo–; por lo que sobre la base del diseño de la reforma, hay un largo trecho por caminar, para considerar realmente concluido dicho proceso reformista.

La indefensión institucional de la reforma educativa

La desinstalación de facto de la Comisión Consultiva para la Reforma Educativa viene a constituir el mayor atentado en contra de la reforma educativa nacional, en un contexto de indefensión total del proceso, devenido del silencio e indiferencia de los diversos actores sociales e institucionales alrededor del mismo.

Cabe insistir que ni en el contenido ni en el espíritu de los Acuerdos de



Jorge Zamora ◀ **Recuperación de la reforma educativa nacional en un contexto de nueva normalidad**

Paz, constituidos en compromiso de Estado, se establece que un gobierno sea el que determine si se alcanzó o no el cumplimiento de lo convenido. Para tal efecto se crearon organismos específicos tal el caso de la CCRE, sustentada en el carácter de compromiso de Estado y para ello prorrogada a nivel gubernamental. En otras palabras, mientras formalmente no se establezca mediante informe oficial de la propia CCRE que la reforma educativa le ha dado cumplimiento a las políticas, estrategias, áreas de transformación y condiciones fundamentales previstos en el Diseño de la Reforma Educativa, no cabe legítimamente de forma unilateral, por instancias gubernamentales, determinar o decidir sobre el destino no solo de la propia CCRE, sino sobre todo de la Reforma Educativa como asunto de Estado.

Obligatoriedad gubernamental de atender el mandato

Desde el ámbito estricto de la ley, la obligatoriedad de los gobiernos de turno es otorgar las condiciones necesarias devenidas de los Acuerdos de Paz, en procura de otorgarle funcionalidad a la Comisión Consultiva para

la Reforma Educativa, entre lo que comprende extender las prórrogas necesarias para la continuidad de su mandato. Y no, por el contrario, hacerla desaparecer buscando ocupar su espacio para proyectos alternativos y con fines diversos a lo que el Estado encomendó para la reforma educativa. Sobre todo, porque la Comisión Consultiva, surge en función de darle cumplimiento a un fin como lo es la reforma educativa, la que a su vez no está condicionada a la sujeción de un período de funcionalidad; sino a la sujeción del logro de una finalidad que corresponde a la implementación total del proceso de la reforma educativa; por consiguiente, tal período se sujeta hasta el cumplimiento de la finalidad prevista.

Consecuencias de la irrupción de la Reforma Educativa

La no reanudación del período funcional de la Comisión Consultiva para la Reforma Educativa deja inconcluso todo lo pendiente que, de acuerdo con el diseño de la reforma, requiere por construirse, y reduce dicha reforma a un logro en concreto: el Currículo Nacional Base. Con ello la reforma educativa



Jorge Zamora ◀ **Recuperación de la reforma educativa nacional en un contexto de nueva normalidad**

queda reducida a un producto curricular, postergando una serie de políticas, áreas y componentes contemplados en el diseño, lo que implica perder la oportunidad de convertirse en una reforma estructural o transformadora.

El diseño de la reforma educativa establece once áreas de transformación, que agrupan un total de veintisiete políticas de la reforma educativa, cuyo avance y alcance es, hasta la supresión de la CCRE, una verdadera incógnita; es difícil determinar en cuántas de estas áreas y políticas se avanzó, lo que sí es más probable es estimar que, lejanamente, llegó a una cuarta parte de todo su contenido. Lo que vendría a ser una reforma francamente inconclusa, que incumple lo convenido en los Acuerdos de Paz.

La invisibilización de la situación real de la Reforma Educativa

Ningún partido político en sus planes de gobierno desde 2007, año de no ratificación de la continuidad de la Comisión Consultiva para la Reforma Educativa, ha incluido o al menos intuido la problemática que atraviesa la reforma educativa,

y el último gobierno que entregó en el año 2020, no hizo la excepción al pasar de la misma forma indiferente –a pesar de tener pleno conocimiento– en cuanto a la prioridad de recuperar el proceso de reforma educativa. La lectura del discurso educativo del gobierno de Jimmy Morales respondió al enfoque tradicional de mejoras cosméticas y de fachada, que no difiere en esencia de las anteriores gestiones, y en materia de reforma educativa esta no hizo parte de la centralidad ni de las prioridades de la agenda educativa de dicho gobierno. La lectura fue desde el enfoque de la gestión micro educativa, y tan solo reflejó el continuismo de lo coyuntural, cuyo énfasis se centró en las relaciones y concesiones sindicales, sin posibilidades de innovación alguna mucho menos transformación educativa, que lo hará pasar como uno más al margen y en exclusión de todo avance sistémico o estructural de la educación nacional.

La prioridad emergente

Se entiende entonces que la primera prioridad en materia educativa para el país, por parte de toda gestión de gobierno que acceda a la conducción de la educación nacional, reside en

Jorge Zamora ◀ **Recuperación de la reforma educativa nacional en un contexto de nueva normalidad**

el rescate urgente de la principal política y compromiso de Estado en el ramo educativo, como lo es su reforma. Sin embargo, toda esa prioridad venida a menos, toda esa marginalización y exclusión de la reforma educativa, devenida a priori en los gobiernos de Colom y Morales, a través de sus gestiones educativas respectivas, cuya consecuencia fue el quiebre de dicha reforma; inesperadamente una crisis mundial saca a flote las condiciones de inequidad prevalentes históricamente y, de nuevo, las miradas se vuelven a las lesivas consecuencias que dicha crisis profundiza, haciendo emergente la necesidad de retomar cambios transformadores en el contexto educativo, traducidos en una reforma educativa, reinterpretada a la luz de los aprendizajes de una nueva normalidad.

Proceso de recuperación de la reforma educativa que parte de una profunda evaluación e interpretación de las condiciones actuales, para luego emprender el rediseño de esta, que le otorgue la actualización, la contextualización y el blindaje necesarios, para que no se vuelva a atentar contra el seguimiento de tal proceso de Estado, rediseño que demandará en las circunstancias de pos-pandemia un proyecto

educativo que dé respuesta a una nueva normalidad educativa; consecuentes en que la primera realidad que hay que admitir es que el currículo vigente ha quedado agotado ante la crisis epidemiológica.

Se requiere, entonces, de un gobierno que aprecie los cambios estructurales, no decorativos en el contexto educativo, que evite caer en la misma agenda de los últimos gobiernos, de privilegiar programas educativos coyunturales y aislados, y en contrario sensu apueste por el cambio educativo macro e integral, partiendo por la recuperación y reorientación de la reforma educativa. Se trata, asimismo, de que tal recuperación se enmarque en las condiciones de la nueva normalidad, que demandan el replanteamiento sistémico, curricular y del modelo de aprendizaje descentralizado y contextualizado a la realidad social y cultural diversa de la educación guatemalteca.

El rescate de la Reforma Educativa en el marco de la nueva normalidad

El período post-pandemia representará el retorno a nivel general luego de superada la fase



Jorge Zamora ◀ **Recuperación de la reforma educativa nacional en un contexto de nueva normalidad**

de confinación o de cuarentena, y para el caso particular de la educación implicará el manejo de escenarios prospectivos, entre los cuales se identifican dos: el emergente y el de nueva normalidad, que a su vez corresponderán a dos transiciones distintas.

El escenario emergente, que se verificará en la primera transición del confinamiento al desconfinamiento, conllevará toda una serie de disposiciones excepcionales con un enfoque centrado en la aplicación de medidas sanitarias, para lo cual los currículos, metodologías y procesos de evaluación se deberán adaptar y girar en torno a tal escenario de control epidemiológico.

Ese escenario será coyuntural y por lo mismo temporal, en el que prevalecerán situaciones emergentes en el contexto de desconfinamiento, cuya temporalidad se extenderá en dependencia de las condiciones diversas de la localidad, población y sector educativo. En este espacio no son descartables los modelos educativos híbridos, pero no estándares sino alternativos, dada la diversidad contextual y brecha digital evidente y determinante en la realidad educativa

guatemalteca. Asimismo, se verá sujeto a posibles rebrotes contaminantes y a procesos de acceso escalonado. Como bien dice Iguñiz (2009, p. 1) “las situaciones de crisis económica y catástrofe emplazan a la política educativa a superar las políticas regulares con medidas excepcionales”.

Este escenario responderá a lo que UNESCO (s. f.) ha denominado “educación en estado de crisis”, en donde ha pronosticado que “en los países afectados por situaciones de crisis, los niños en edad escolar tienen dos veces más probabilidades de no asistir nunca a la escuela que sus compañeros de otros países”. Por su parte la *Economics of Education Review*, citada en OEI reconoce que “más allá de los efectos académicos, el cierre de colegios tiene efectos sobre el comportamiento de los alumnos, incrementándose las ausencias injustificadas, lo que a largo plazo creemos que afectará el abandono escolar, especialmente entre los estratos más desfavorecidos” (2020, p. 15).

Este primer escenario es el que absorbe el impacto directo de la pandemia del coronavirus, sumado al rezago histórico evidenciado por una desigualdad e injusticia social y un inequitativo acceso



Jorge Zamora ◀ Recuperación de la reforma educativa nacional en un contexto de nueva normalidad

a la educación, que se expresa en los indicadores de déficit de cobertura, mala calidad, currículos desfasados de la realidad social, analfabetismo y altos índices de deserción, englobados en un cuadro de profunda inequidad educativa. Y que, de acuerdo con el informe *Tendencias de la Educación Básica y Media en Centroamérica*, del Instituto de Educación de la Universidad Centroamericana (IDEUCA, 2004, pág. 13) se traduce en que “La calidad de la educación es la otra cara de la moneda de la equidad. No existe equidad sin calidad, ni calidad sin equidad”.

A diferencia de muchas otras percepciones, que asumen la transición al desconfinamiento desde el predominio económico y como acceso automático a la nueva normalidad, en educación será difícil por las condiciones de sobrepoblación escolar, múltiples jornadas de estudio en mismos espacios físicos, infraestructura física deficitaria, currículo de estudios centralizado, brecha digital, entre otros.

Pensar en un acceso físico abrupto a las clases y en un funcionar pleno de las mismas, no operará en el área educativa, lo que hace más incierto el tiempo que demandará

dicha transición en donde en la medida que se superen las condiciones de contención externa, en esa misma se podrá ir transitando al segundo escenario.

Lo avanzado del ciclo escolar y el ingreso del período de invierno, apunta más a un cierre lectivo desde el confinamiento. Pensar que la apertura al desconfinamiento o a la nueva normalidad económica del país apareja la educativa, es un sinsentido en países tan desiguales como Guatemala. En la Universidad de Granada, España, expertos han calculado que meter 20 niños en un aula supone centenares de contactos cruzados en dos días. “El contagio de una persona de ese colectivo conlleva un riesgo automático para todo el grupo, por lo que cabe esperar que cualquier situación de alerta lleve consigo el cierre del grupo o incluso de todo el colegio si han compartido espacios o docentes comunes. Sin embargo, la realidad es que ninguno de estos escenarios posteriores está realmente planificado en este momento” (Arroyo, 2020).

Transición que requiere ser integral en cuanto a la propuesta curricular y modelo pedagógico emergentes, que a diferencia del tradicional centrado en el alumno

Jorge Zamora ◀ **Recuperación de la reforma educativa nacional en un contexto de nueva normalidad**

y el docente, requerirán implicar a padres de familia, dado el rol emergido durante el período de confinamiento de una mediación cooperativa, y que no será fácil de prescindir en este primer escenario condicionado a propuestas de modelos pedagógicos híbridos, alternativos o semipresenciales, en donde requerirá de cambios sustanciales en el caso de los docentes en los campos de capacitación y de metodología innovadora, y en el de los padres de familia en una incidencia continuada y proactiva.

En ese contexto, se prevé que los indicadores de desigualdad e inequidad se acrecienten en los sectores más vulnerables, a lo que se sumará como unas de las consecuencias derivadas de la crisis sanitaria con impacto en todos los niveles del sistema educativo nacional, por una parte una alta deserción escolar, teniendo como causa principal el factor económico, y por otra, un severo atraso y/o estancamiento de los niveles de aprendizaje.

En este espacio no podrá resolverse lo de la brecha digital ni debe ser la prioridad, en vista que resolverlo lleva tiempo, y recursos el implementarlo, y no solo es tecnológico, sino lo es pedagógico y lo es

cultural, máxime en un país con tanta diversidad étnica y lingüística. El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) lo ha reconocido cuando ha declarado: “La mayoría de los países no cuenta con una estrategia nacional de educación digital sobre la cual pueda desarrollarse un modelo de educación a distancia que aproveche las nuevas TIC” (BID, 2020, pág. 11). Claro está, es pertinente marcar la diferencia con una parte del sector educativo privado, en cuanto a todos aquellos centros educativos que por el nivel de clase social que atienden disponen de condiciones de mayor accesibilidad a la tecnología; para este grupo la brecha digital será mínima, pero tal circunstancia no refleja la realidad de la mayoría de la población escolar guatemalteca.

Previo al inicio de este primer escenario tocará disponer:

- De los protocolos de vuelta a las clases, que deberán ser adecuados a los diversos contextos educacionales, y que requerirán contemplar los recursos de implementación de las medidas sanitarias.
- De una base de datos sobre las condiciones socioeconómicas de energía eléctrica,



Jorge Zamora ◀ **Recuperación de la reforma educativa nacional en un contexto de nueva normalidad**

agua potable, condiciones de vivienda de la población escolar, porque de ello dependerá la diversificación de las estrategias curriculares emergentes, así como de los porcentajes de acceso y tipo de tecnología;

- De las estrategias curriculares y metodológicas alternativas y emergentes (no currículos) que respondan al período de este escenario temporal de desconfiamiento, y que por otra parte, contemplen un posible escenario de cierre de clases y de retorno al confinamiento, a fin de evitar caer de nuevo en la emergente improvisación por la ausencia de la definición de cursos de acción.

Segundo escenario: la nueva normalidad educativa

En cuanto al segundo escenario, implicará la superación de las condiciones emergentes y la restitución de las condiciones de nueva normalidad educativa, lo que comprenderá asumir las políticas, currículo y metodologías liberadas de la centralidad de las medidas sanitarias, procesos que no estarán exentos de la

incidencia de nuevas adaptaciones aprendidas desde los períodos de confinamiento y desconfiamiento.

Es en este escenario donde residen las condiciones para la recuperación de la reforma educativa en función de la nueva normalidad. A su vez, implica la segunda transición del desconfiamiento a la nueva normalidad, en donde a la vez se transitará de las estrategias curriculares emergentes al rediseño de la recuperación de la reforma educativa.

Remirar la educación en función de estrategias de desarrollo

La recuperación de la reforma educativa requerirá estar imbuida de que proviene de una situación de crisis, que ha venido a emerger y agudizar más las vulnerables condiciones de desigualdad social e inequidad educativa. Razón por la cual exige superar la tradicional racionalidad de asumirse como una problemática meramente sectorial, como algo desvinculado del efecto y presencia de la pobreza, y sin priorizar la equidad antes de la calidad educativa, asumida la primera como: “la base fundamental del derecho



Jorge Zamora ◀ Recuperación de la reforma educativa nacional en un contexto de nueva normalidad

que toda persona tiene a educarse a través de un servicio educativo accesible, asequible y pertinente". Las secuelas de la pobreza obligan a replantear las relaciones entre educación y pobreza desde el desafío de ¿educar al margen de la pobreza o afrontar la pobreza para poder enseñar y para poder aprender?

Este nuevo enfoque de la reforma educativa implica, en principio, el reconocimiento de que la pobreza no solo no es consecuencia de falta de crecimiento económico, sino que dicho enfoque requiere desplazarse por su agotamiento al no dar respuesta e invisibilizar las condiciones de desigualdad e injusticia social y, por consiguiente, desvincular a la pobreza como factor principal de la falta de acceso, de la mala calidad, y de la inequidad de la educación y en suma de la falta de oportunidad para continuar aprendiendo a lo largo de la vida en condiciones de dignidad.

Reforma educativa que no es posible continuar reformulándose como se venía caracterizando y de-

sarrollándose desde una visión de unilateralidad educativa, carente de la capacidad de reconocer que no bastan políticas, presupuestos y estrategias solo para dar respuesta al sector educación aislado de las condiciones básicas de desarrollo y que, por el contrario, las demandas del avance social exigen que a su vez de manera integral estas políticas, presupuestos y estrategias sean también para la salud, la vivienda, el trabajo y mejores condiciones de vida.

En otras palabras, se trata de recuperar pero al mismo tiempo impulsar una concepción distinta de reforma educativa, más allá del enfoque técnico-curriculista y anclarla a condiciones estructurales que profundicen en las transformaciones educativas de cara a la nueva normalidad.

Como señala Talbot (citado en Iguñiz, 2009) "tanto en situaciones de emergencia como de reconstrucción, la educación es una actividad que preserva y sostiene la vida, que aporta esperanza, dignidad y un sentido de finalidad para el futuro".



Jorge Zamora ◀ **Recuperación de la reforma educativa nacional en un contexto de nueva normalidad**

Referencias bibliográficas

- Arroyo, J. (2020). "Expertos de la Universidad de Granada calculan que meter 20 niños en un aula supone 800 contactos cruzados en dos días", en El País, 17 de junio de 2020. Recuperado de: https://elpais.com/educacion/2020-06-17/expertos-de-la-universidad-de-granada-calculan-que-meter-a-20-ninos-en-un-aula-supone-808-contactos-cruzados-en-dos-dias.html?utm_source=Facebook&ssm=FB_CM&fbclid=IwAR1eGQPsohFPw_RXJV78DLbpcCmRSmqsJVOgvxCIN9NyKGSqmTvRb9MnoLU#Echo-box=1592401523
- Banco Interamericano de Desarrollo. (2020). *La educación en tiempos del coronavirus: los sistemas educativos de América Latina y el Caribe ante COVID-19*. Recuperado de: <https://publications.iadb.org/es/la-educacion-en-tiempos-del-coronavirus-los-sistemas-educativos-de-america-latina-y-el-caribe-ante-covid-19>
- Comisión Paritaria de Reforma Educativa. (1998). *Diseño de Reforma Educativa*. Guatemala: Ministerio de Educación.
- IDEUCA. (2004). *Tendencias de la Educación Básica y Media en Centroamérica*. Managua, Nicaragua: autor. Recuperado de: <http://repositorio.uca.edu.ni/4815/1/Tendencias%20de%20la%20educaci%C3%B3n%20b%C3%A1sica%20y%20media%20en%20Am%C3%A9rica%20Central.pdf>
- Iguíñiz, M. (2009). *Crisis económica y educación*. Biblioteca Virtual CLACSO, Laboratorio de Políticas Públicas. Argentina: CLACSO. Recuperado de: <http://biblioteca.clacso.edu.ar/gsd/cgi-bin/library.cgi?e=d-11000-00---off-0ar%2FarZz-033--00-1----0-10-0--0---0direct-10---4-----0-0l-11-es-Zz-1---20-about---00-3-1-00-0--4---0-0-01-00-0utfZz-8-00&a=d&c=ar/ar-033&cl=CL1.11&d=HASHafbbef-65b61feaf5d9782d.2.1>
- Ministerio de Educación. (2001). *Currículo Nacional para los Niveles de Educación Inicial y Preprimaria –Educación Infantil–*. Guatemala: autor.
- OEI. (2020). *Un marco para guiar una respuesta educativa a la pandemia del 2020 del COVID-19*. Recuperado de <https://www.oei.es/Ciencia/Noticia/la-oei-difunde-un-informe-de-la-universidad-de-harvard>



Jorge Zamora ◀ Recuperación de la reforma educativa nacional en un contexto de nueva normalidad

- Torres, R. (2005). *12 Tesis para el cambio educativo, justicia educativa y justicia económica*. Bogotá: Movimiento Fe y Alegría.
- Universidad Rafael Landívar. (1998). *Acuerdos de Paz*. Guatemala: Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales.
- UNESCO. (s. f.). *La educación en situaciones de crisis*. Recuperado de: <https://es.unesco.org/themes/educacion-situaciones-crisis>
- Zamora, J. (2015). *Reforma o reformismo educativo, claroscuros de un proceso inconcluso*. Guatemala: Escuela de Ciencia Política, Universidad de San Carlos de Guatemala, Edit. Litografía Mercurio.